



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.

SECRETARIOS: DIPUTADA IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO Y DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.

Presidente: Buenos días compañeros, vamos a iniciar. Favor de tomar sus lugares. Compañeros Legisladores muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente Sesión.

Secretaria: Gracias Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta presidencia informa a todos ustedes, que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, la Diputada **Susana Hernández Flores** por motivos propios de su encargo, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas, con treinta minutos**, de este día **30 de noviembre** del año 2016.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente. **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 11, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el pasado 23 de noviembre del presente año. **Quinto.** Elección del presidente y suplente de la Mesa Directiva que fungirá hasta la



conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura del Congreso del Estado **Sexto.** Correspondencia. **Séptimo.** Iniciativas. **Octavo.** Dictámenes **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 61 párrafo 1, incisos a) al h), y 62 párrafo 1, incisos b), d) y e); y se adiciona la Sección Cuarta al Capítulo Quinto del Título Segundo, denominada “De los Auxiliares de Dictaminarían” que contiene los artículos 52 bis y 52 ter, así como los incisos i), j) y k) al párrafo 1 del artículo 61, y los incisos e) y f), recorriéndose el inciso e) para ser inciso g) al párrafo 1 del artículo 62, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas leyes para actualizar la nomenclatura de algunas dependencias del Ejecutivo. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Burgos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Bustamante, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Camargo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Casas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Cruillas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de González, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Güémez, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **15.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jaumave, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **17.** Con proyecto de Decreto



mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Llera, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mainero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mier, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **23.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **24.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **25.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Padilla, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **26.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Palmillas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **27.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Carlos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **28.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **29.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tula, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **30.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **31.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Villagrán, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Por consiguiente Solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del actual, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre del presente año**, implícitos en el **Acta número 11**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre del actual**.



(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 11**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año 2016**, para las observaciones si es que las hay en su caso.

Alguien de ustedes tiene alguna observación?.

Presidente: No habiendo observaciones al acta que acabamos de escuchar, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se abre el sistema electrónico para que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, el sentido de su votación, Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, a favor, Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Presidente: Se ha cerrado la votación y con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha sido aprobada el acta en referencia por 33 votos a favor.

Sólo comentarles que en el punto número 6 del Orden del Día, sí existe el tema de la correspondencia Diputada Luévano.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá a partir del día 1 de diciembre hasta que concluya el presente período ordinario del primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.



Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Clemente Gómez Jiménez.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva; señor Presidente; Diputados y Diputadas; medios de comunicación; público en general que nos acompaña. Honorable Asamblea Legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Jesús Ma. Moreno Ibarra** y **Ángel Romeo Garza Rodríguez**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es de destacarse que los compañeros Legisladores propuestos, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo.

Presidente: Gracias Diputado Clemente Gómez Jiménez. Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Clemente Gómez Jiménez**, propone a los Diputados **Jesús Ma. Moreno Ibarra** y **Ángel Romeo Garza Rodríguez**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se ha incorporado el Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, compañeros Legisladores.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.



Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Rogelio Arellano Banda
Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo
Diputada Guadalupe Biasi Serrano
Diputada Issis Cantú Manzano
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa
Diputado Carlos Germán De Anda Hernández
Diputada María de la Luz Del Castillo Torres
Diputada Nancy Delgado Nolazco
Diputada Nohemí Estrella Leal
Diputado Alejandro Etienne Llano
Diputado Carlos Alberto García González
Diputada Irma Amelia García Velasco
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez
Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández
Diputado Clemente Gómez Jiménez
Diputado Rafael González Benavides
Diputada Mónica González García
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano
Diputado José Ciro Hernández Arteaga
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa
Diputada Copitzi Yesenia Hernández García
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón
Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Diputado Humberto Rangel Vallejo
Diputado Glafiro Salinas Mendiola
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez
Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío
Y quien tiene la voz, Diputado Presidente. Es cuánto.

Presidente: Pido el apoyo de la Diputada Irma Amelia García Velasco para hacer el cómputo.



Presidente: Honorable Pleno Legislativo realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado Clemente Gómez Jiménez por unanimidad, en tal virtud esta Presidencia declara electos a los Diputados Jesús Ma. Moreno Ibarra y Ángel Romeo Garza Rodríguez como Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesión del primer año de ejercicio constitucional de esta LXIII Legislatura, en tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense a las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto en el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Felicidades compañeros.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Gracias Presidente por otorgarme el uso de la voz. Nada más quería a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta Sexagésima LXIII de veras felicitarte has conducido las sesiones que te han tocado con mucho profesionalismo, he escuchado muy buenos comentarios de tus secretarías, ellas pues ahí se van a quedar, pero bueno, felicidades de parte de todos los compañeros de Acción Nacional.

Presidente: Muchas gracias. Continuando con el Orden del Día. Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaría: De los Ayuntamientos de Abasolo, Antiguo Morelos, Bustamante, Burgos, Miquihuana y Palmillas, oficios por el que remiten actas administrativas correspondientes a la entrega-recepción de las administraciones 2013-2016, de los citados municipios. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores, oficio número 4061.27, de fecha 22 de noviembre del actual, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas que aún no haya tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus códigos penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas y niños y adolescentes de nuestro país. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Comuníquese de recibido y al efecto esta Presidencia instruye a la Secretaría General de este Poder Legislativo para que informe a esa Cámara de Senadores que en nuestra legislación ya se encuentra tipificado el delito de abuso sexual de personas menores.

Secretaria: De la Asociación de Importadores y Comercializadoras de Tamaulipas, escrito recibido el 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicitan de este Poder Legislativo su intervención para exhortar a quien corresponda para que se modifique la normatividad sobre la importación definitiva de autos usados, emitida por diferentes dependencias del Gobierno Federal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Fomento al Comercio Exterior, para su estudio y efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores, oficio número 3667.27, fechado el 10 de noviembre del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigida



a servidores públicos con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Comuníquese de recibido y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio y efectos correspondientes.

Secretaria: Del ex Presidente Municipal de Bustamante, escrito fechado el 22 de noviembre del actual, informando a este Poder Legislativo de la forma de cómo se realizó la entrega-recepción de la administración 2013-2016. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores, oficio número 4088.27, fechado el 22 de noviembre del actual, comunicando la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, quedando como Secretaria la Senadora Laura Cuéllar Cisneros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del C. Miguel Ángel Segura Pérez, en representación de la Asociación denominada "Tamaulipas luchando con dignidad", escrito fechado el 23 de noviembre del año actual, haciendo diversas manifestaciones con relación a la deuda heredada por la administración 2013-2016, así como en temas de seguridad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en relación a las manifestaciones de deuda pública, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. Y el tema



relacionado con seguridad pública se turna a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su estudio y efectos correspondientes.

Secretaria: Copia de oficio número PS/022/2016, fechado el 24 de noviembre del actual, firmado por el Primer Síndico del Ayuntamiento de Reynosa, dirigido al Alcalde de ese Municipio, solicitando le proporcione listado de compensaciones de los miembros del Cabildo y de los funcionarios del citado Municipio, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del actual. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a los Presidentes de las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y la de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Soto la Marina, oficio número 37, fechado el 28 de noviembre del año en curso, remitiendo Actas Administrativas correspondientes a la entrega-recepción de la Administración 2013-2016, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Gerente General de la Comisión Municipal y Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, oficio número 473, fechado el 28 de noviembre del presente año, remitiendo CD con información anexa al Acta Administrativa de entrega-recepción del citado organismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Comuníquese de recibido y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.



Secretaria: Copia de oficio signado por el Presidente Municipal de Tula, Tamaulipas, dirigido a la Delegada de SEDESOL federal, comunicándole los resultados del análisis técnico financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de aquella localidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: Continuando con el Orden del Día vamos a proceder a tratar el punto de las **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Diputado Nohemí Estrella Leal y Oscar Martín Ramos Salinas, para presentar iniciativas de Decreto así como de los Diputados Irma Amelia García Velasco y del Diputado Rafael González Benavides, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, además, se consulta a ustedes si alguien desea intervenir en este punto de las iniciativas para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal, adelante Diputada.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación; señoras y señores. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual Legislatura. Nos permitimos promover Iniciativa mediante el cual se adiciona un párrafo al numeral 4 del artículo 77 de la Ley interna de nuestro Congreso, al tenor de la siguiente: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero salvaguarda el goce de los derechos humanos, así como las garantías para su protección; ordenando que:" ... Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las



discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Esta propuesta legislativa pretende optimizar los derechos humanos de igualdad entre las personas, la no discriminación motivada por alguna discapacidad, así como el derecho a la información el cual será garantizado por el Estado, tal y como lo dispone el artículo 6 de nuestra Carta Magna, al señalar que: .. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. La Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas "tiene por objeto normar las medidas y acciones, bajo el modelo social, que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado de Tamaulipas, así como la de promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la presente Ley, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano otorgan a las personas con discapacidad". Se entiende por Persona con Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, y que sea agravada por el entorno social y puede impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás. La citada Ley en su artículo 22, ordena: "El Gobierno del Estado y los Municipios coadyuvarán con los medios de comunicación locales para la trasmisión por televisión con intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana y/o subtítulos que permitan a las personas con discapacidad acceder a la información proyectada relativa a noticias de la localidad". Motivo por el cual este congreso debe de proporcionar ayuda técnica en el campo de la comunicación de las sesiones públicas a las personas con discapacidad auditiva. En ese contexto jurídico, resulta indudable que es una obligación de este poder legislativo implementar los mecanismos necesarios, a fin de dar acceso real a las



personas con discapacidad auditiva a los contenidos y el desarrollo mismo de los por menores acontecidos en cada una de las sesiones públicas; para tal efecto resulta conveniente la adición de un párrafo al artículo 77 numeral 4 de la Ley Interna, con el objeto de que se lleve a cabo la contratación de un intérprete a fin de que por su conducto se les comuniquen el desarrollo de las sesiones a las referidas personas con discapacidad, pues solo a través de este mecanismo se hace efectivo el derecho humano de acceso a la información y sobre todo se da un trato sin discriminación digno e igualitario a ese grupo vulnerable. Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Gracias Diputada Nohemí Estrella Leal.

Presidente: En tal virtud, esta Presidencia con fundamento en el artículo 22 inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, para desahogar su iniciativa.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación a que establezca las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de**



aquellas familias que sean eventualmente deportadas de los Estados Unidos de Norteamérica ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda bajo ningún motivo el ciclo escolar de los niños y adolescentes que se encuentren cursando algún grado de estudio, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Luego de las pasadas elecciones presidenciales en el vecino país del Norte, Estados Unidos, en donde el triunfo electoral se vio favorecido al Candidato Republicano Donald Trump, y conocedores de la política anti migratoria que a lo largo de su campaña dejó ver, y al margen de lo que se realice a través del Gobierno Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores, surge la necesidad de analizar como entidad federativa el efecto social que tendrá el nuevo gobierno estadounidense en los distintos sectores de nuestra sociedad. El balance político norteamericano con una inclinación hacia una extrema derecha conservadora sugiere que existe la posibilidad real de que millones de indocumentados de origen mexicano serán deportados en los siguientes cuatro años, estableciéndose de manera interna mecanismos diseñados para dificultar y frenar la migración a nuestro vecino país del norte. En Nueva Alianza, como partido político comprometido y preocupado por los temas sociales, manifestamos nuestro apoyo y total respaldo a las miles de familias mexicanas que radican en Estados Unidos y que en este contexto, corren un riesgo inminente de deportación ante las medidas discriminatorias que se susciten resultado de esta política represora de derechos humanos. Sabemos que ante la falta de oportunidades, nuestros compatriotas de todo el país, desde hace varias décadas, cruzan por nuestras fronteras en busca de un mejor futuro que traiga a sus familias bienestar y tranquilidad, sin embargo, desafortunadamente el fenómeno migratorio con el paso de los años, ha ido en aumento, y al día de hoy, ya no son solamente las cabezas de familia quienes emigran, también lo hacen familias completas como una medida para permanecer unidos y no dejar al desamparo en México al resto de ellos. Mientras que la atención mediática se encuentra enfocada en la deportación de millones de trabajadores indocumentados, no se presta atención al efecto colateral que sufrirán los hijos de estas familias en el aspecto educativo. Ante tales acontecimientos nuestra fracción parlamentaria, no puede ser un simple espectador de lo que la historia marca como un fenómeno migratorio para nuestro País y en el que se debe de analizar los eventuales sucesos y su impacto para nuestro Estado, en el caso de que se deporten familias mexicanas y de manera particular tamaulipecas en los próximos meses. Nos encontramos ante la necesidad de recibir a cientos de miles de niños y adolescentes, cuyos padres no cuentan con documentos adecuados que avalen los estudios que sus hijos han realizado en los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo anteriormente citado,



tendremos incrementos de matrícula en los centros escolares de educación básica y superior, por lo cual con grupos sobre poblados la intervención pedagógica se dificultará para atender diferentes niveles conceptuales e idiomáticos. Nos preocupa de manera particular, los menores que se encuentran en edad de cursar algún grado escolar y su posible pérdida del periodo en el mejor de los casos, ya que sabemos que habrá otros supuestos en donde se podría perder todo un grado completo o abandonar de manera definitiva sus estudios. El artículo 1 de la Constitución mexicana, refiere que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, ante esta premisa, es nuestro deber como representantes del pueblo, velar por que el derecho humano a la educación de los hijos de familias mexicanas que sean deportadas, no abandonen o se les niegue el acceso a la continuidad de sus estudios bajo ninguna circunstancia. En nuestra ley educativa estatal en su artículo 3 señala que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Constituye además un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. Continua exponiendo dicho dispositivo legal que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. Toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a recibir educación pública gratuita y de calidad y, por tanto, todas las personas que habitan en la entidad, con independencia de su situación jurídica, deben contar con las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal. En sus ejercicios presupuestarios, así como en el diseño de sus políticas y programas sectoriales, todas las autoridades del ramo quedan obligadas a privilegiar acciones afirmativas conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia del derecho humano a la educación, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Antes que migrantes, los niños y adolescentes son personas con una nacionalidad mexicana por nacimiento y por derecho de sangre, que deben ser respetados, sin importar su situación migratoria, ellos tienen sueños, quieren estudiar y tener una vida plena, y necesitan todo nuestro apoyo para que logren



vivir la vida a la que tienen derecho, con educación y las mismas oportunidades. Para que se puedan respetar y valer sus derechos, es necesario la voluntad y participación de nuestras autoridades estatales, de manera especial la de la Secretaría de Educación, como la encargada de garantizar el acceso a una educación que tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y a la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia tal, y como lo dicta el artículo 3 constitucional. Ante tal situación, tenemos a bien proponer un exhorto a la Secretaría de Educación de nuestro Estado, para que en cumplimiento a los tratados, convenios y acuerdos del orden internacional de las que nuestro país ha firmado y ratificado y que son garantizadas por nuestra Carta Magna, no se suspendan bajo ningún motivo los estudios de los niños que al ser deportados junto con su familia regresen a nuestro país, y particularmente en Tamaulipas. Por lo que se propone gestionar ante las instituciones educativas, donde estén matriculados niños y adolescentes que han sido repatriados, se adopten las medidas necesarias para su adaptación al sistema educativo mexicano, mediante las acciones afirmativas necesarias que lo ayuden a continuar sus estudios tal y como lo señala en nuestra Ley de Educación Estatal. De lo expuesto en el párrafo anterior se sugieren líneas de atención en las que las autoridades educativas deberán centrar su atención y que solo por destacar algunas, se enlistan las siguientes: Se precisa considerar el incremento de libros de texto gratuitos de educación básica para la población que ingresa o se incorpora a los grados por ubicación pedagógica en grados correspondientes. Prever la restructuración de turnos vespertinos para atender la demanda educativa de alumnos provenientes de Estados Unidos de Norteamérica. Aplicación de la norma educativa, para revalidación de estudios y ubicación del grado correspondiente. Problema de inglés. Énfasis docente en el sentimiento de pertenencia nacional. Capacitar mediante las Unidades de Control Escolar de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo a los docentes de las escuelas de Educación Primaria y Secundaria en los municipios fronterizos de Tamaulipas sobre el uso y aprovechamiento adecuado del Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México - EUA, el cual se expide en el marco del Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno Mexicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América y que tiene como objetivo otorgar reconocimiento oficial a los estudios de educación primaria o secundaria que realiza la población migrante que viaja con frecuencia entre México y Estados Unidos y viceversa, facilitando a los menores su ubicación en la escuela receptora, de acuerdo con el grado que les corresponda. Igualmente, mediante este documento se promueve el registro de calificaciones de los estudiantes, así como



la educación continua de esta población. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben proponemos ante este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A QUE ESTABLEZCA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS EN FAVOR DE LOS HIJOS DE AQUELLAS FAMILIAS QUE SEAN EVENTUALMENTE DEPORTADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS QUE SE SUSCITEN POR EL PRÓXIMO GOBIERNO DE AQUEL PAÍS, A FIN DE QUE NO SE SUSPENDA BAJO NINGÚN MOTIVO EL CICLO ESCOLAR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ALGÚN GRADO DE ESTUDIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación a que establezca las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de aquellas familias que sean eventualmente deportadas de los Estados Unidos de Norteamérica ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda bajo ningún motivo el ciclo escolar de los niños y adolescentes que se encuentren cursando algún grado de estudio. **ARTÍCULO TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EL DE LA VOZ DIPUTADO OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS Y EL DIPUTADO ROGELIO ARELLANO BANDA.** Diputado Presidente solicito respetuosamente que se inserte en el Acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Así será, gracias Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa que acabamos de escuchar y que fue presentada por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se turna a la **Comisión de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con su permiso señor Presidente, señores y señoras, medios de comunicación. Honorable Congreso del Estado. Los suscritos **Diputados Copitzi Yesenia Hernández García, Anto Adán Marte**



Tlálóc Tovar García, Mónica González García, Juan Carlos Córdova Espinosa, Carlos Guillermo Morris Torre, Susana Hernández Flores, Rafael González Benavides, Irma Amelia García Velasco, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Nancy Delgado Nolazco y Alejandro Etienne Llano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), 89 párrafo II y 93 párrafos I II y III de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y IX, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X, AL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La etimología de la palabra cultura es el latín *cultus*, que hace referencia al cultivo del espíritu y de las facultades intelectuales del ser humano. Este concepto ha evolucionado a lo largo de la historia; durante el Iluminismo, la cultura fue asociada a la civilización y al progreso. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el ser humano discierne valores y busca nuevas significaciones. Se puede decir que la cultura es una especie de tejido social que incluye las distintas formas y expresiones de una sociedad. Las costumbres, prácticas, idiosincrasia, rituales, tipos de vestimenta y normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura. La cultura hermana, da identidad y une a los pueblos; la cultura da al ser humano la posibilidad de establecer vínculos personales y colectivos, nexos sociales que favorecen la convivencia pacífica en comunidad. A mayor cultura de un individuo, grupo o la sociedad entera, se dan mejores condiciones de desarrollo personal y colectivo, y se fomenta el desenvolvimiento tanto personal como colectivo hacia mejores condiciones de vida. Nuestro país es dueño de una amplia cultura, reconocida por propios y extraños. Son múltiples las manifestaciones de la cultura nacional: las lenguas, tradiciones, costumbres y expresiones artísticas. Tamaulipas, no es la excepción; nuestro Estado posee una vasta cultura alimentada por las aportaciones de los primigenios habitantes de la costa del seno mexicano, de los montes y los valles, que se vio enriquecida por el sincretismo producto de la presencia de hombres y mujeres de distintas latitudes nacionales y del extranjero. A la par de la evolución social, política, económica y educativa del Tamaulipas de ayer y hoy, es menester fortalecer la solidez de nuestros principios y valores como individuos, familias y como sociedad, a través del fomento de las expresiones artísticas y culturales, en la búsqueda de contar con mejores hombres



y mujeres, y de ser un conglomerado unido, sólido, prospero, que vive en paz. En el contexto jurídico, en el párrafo duodécimo del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado se establece que *“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”* Esta disposición es vigente, a partir de la adición al texto constitucional, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre de 2009. No obstante que el Legislativo ha expedido y se encuentra en vigor la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, en el texto de la Constitución Política del Estado se carece de reconocimiento expreso al derecho de acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia de cultura y al ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de Tamaulipas. De igual manera, se carece de disposiciones concretas para que se constituya en obligación del Estado, la promoción de los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, tomando en cuenta el universo cultural en toda la amplitud de sus manifestaciones y expresiones. Es importante también, que en estas acciones el Estado respete sin más restricciones que las leyes señalen, la libertad creativa de las personas. Igualmente necesario, es disponer que en la ley se establezcan los mecanismos para el acceso y participación a toda manifestación cultural. Señoras y Señores Diputados: por lo anteriormente motivado y fundado, para los efectos establecidos en el artículo 165 de la Constitución Política del Estado y el trámite parlamentario previsto por el artículo 89 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a su alta consideración el siguiente Proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17.-** El Estado ... I. - **VII.-** ... **VIII.-** El derecho a la cultura física y la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia; **IX.-** El derecho de acceder de manera libre y universal a internet; y **X. -** El derecho de acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. **TRANSITORIOS.**



ARTICULO UNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Democracia y Justicia Social. Grupo Parlamentario del PRI, gracias.

Presidente: En virtud de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado y en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Por tal motivo les comunico que queda abierto el sistema electrónico por 1 minuto a fin de que nosotros, integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la admisión a trámite legislativo en la iniciativa que acabamos de escuchar.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada esta Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por mayoría de los integrantes de este Pleno Legislativo, se tomara en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales**, así como a la **Comisión de Cultura**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Buenas tardes, con permiso de la Directiva, medios de comunicación, distinguidos asistentes. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), 89 y 93 de



la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A ESTABLECER UN GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO, PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA, PROPONER SOLUCIONES Y OPERAR ACCIONES, ANTE UNA EVENTUAL DEPORTACION MASIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE CONNACIONALES Y PERSONAS DE OTROS PAISES A MEXICO, POR LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El fenómeno migratorio es cada vez más pronunciado en el mundo entero. Por razones, políticas, sociales y económicas, cada día, miles de personas de la tercera edad, adultas, jóvenes y niños, dejan sus países de origen en busca de mejores condiciones de vida. Esta dinámica no escapa a la realidad de Latinoamérica, y es así que diariamente se puede observar el flujo migratorio desde Centro y Sudamérica, hacia los Estados Unidos, y México es un paso obligado en este tránsito. En nuestro país, éste, es un problema fundamental, ocasionado, entre otras razones, por un desigual desarrollo económico, que no obstante las restricciones cada vez más fuertes por parte de Estados Unidos, no se ha podido regular. En este fenómeno, se puede distinguir la migración legal y la migración ilegal; la primera, generalmente no ocasiona mayor impacto en el paso de migrantes de un país a otro; la ilegal, causa, entre otros efectos, problemas en el aspecto social y de seguridad, en la ciudades fronterizas, cuando quienes habiéndose internado en este caso, a los Estados Unidos, son deportados hacia México. De acuerdo con cifras establecidas en el "*Anuario de Migración y Remesas. México 2016*" que elabora el Consejo Nacional de Población, se estima que en el periodo 2010-2015 las autoridades migratorias estadounidenses registraron más de tres millones de eventos de repatriación de personas a sus países de origen, lo que equivaldría a la totalidad de un país de Sudamérica. De este total, los mexicanos representarán casi dos millones de repatriados. Asimismo, en el lapso 2000- 2013, el total de mexicanos repatriados bajo una orden de expulsión, se incrementó en un 108%. Además, el 50% del total de repatriados son jóvenes entre 15 y 29 años de edad, lo que nos indica la importancia de este grupo de edad en el flujo migratorio hacia los Estados Unidos. Nuestro país comparte tres mil ciento ochenta y cinco kilómetros de frontera con la potencia económica más grande del mundo, por la que se originan más de ochenta millones de cruces peatonales, así como el mayor número de cruces ilegales del mundo, con casi 18 millones en 2015. Tamaulipas, comparte fronteras con Estados Unidos y es el estado de la República con mayor número de cruces fronterizos nos preocupa al igual que al grupo parlamentario de Nueva Alianza. Ante el



endurecimiento anti inmigratoria frecuentemente, se realizan desde los Estados Unidos, deportaciones de connacionales y de personas de diversos países, lo que significa una problemática muy sentida para los municipios de la frontera, en particular de nuestro estado, ya que por lo general, quienes son deportados, carecen de recursos económicos para continuar el viaje hacia sus lugares de origen, de un techo donde pasar la noche, de alimentación, de abrigo, de cuidados de salud, e incluso de documentación oficial. El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Gobernación, por conducto del Instituto nacional de Migración, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública federal, atiende esta problemática, mediante la prestación de servicios y aplicación de recursos destinados a diferentes programas, mismos que aunque atienden en gran medida la problemática, no son suficientes para atender el problema en toda su magnitud. El Gobierno del Estado, participa también a través de sus dependencias y entidades, mediante programas de empleo temporal, suministro de alimentos, expedición de documentos, atención a la salud, transporte al lugar de origen de los deportados y otros servicios. Es de destacarse, la altruista participación de la sociedad civil, que opera albergues en los que se recibe a los migrantes y les proporciona alimentos, ropa, un lugar donde pernoctar, atención médica, orientación, facilidades para la comunicación con sus familiares, y otros servicios. En condiciones ordinarias, los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal, son insuficientes para dar a las personas deportadas, los satisfactores que requieren. Ahora bien, ante los posibles cambios en las políticas de inmigración motivados por el resultado de la más reciente elección presidencial en los Estados Unidos de América, existe la posibilidad real de que se susciten deportaciones masivas hacia México, por lo cual, es necesario tomar todas las previsiones del caso, y de manera especial, en Tamaulipas, toda vez que por el número e importancia de los cruces fronterizos, esta situación podría impactar en gran medida, en nuestros municipios de la región existen 17 cruces fronterizos en nuestro Estado. De ahí, que se torne urgente y necesaria, la coordinación de las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y la concertación con organismos no gubernamentales, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar, de darse, deportaciones masivas de mexicanos y personas de otras nacionalidades. No es un asunto de competencias es y será un problema nacional, pero ese problema se da en nuestra casa, se da en Tamaulipas. Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, numeral 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicitamos la dispensa de fases del procedimiento, y con base en lo anteriormente motivado y fundado se someta a discusión y votación en este acto, en sus términos, el



presente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO UNICO.** El Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a las dependencias y entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, a integrar un grupo interinstitucional de trabajo, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar, de darse en los próximos meses, deportaciones masivas de mexicanos y personas de otras nacionalidades, desde los Estados Unidos de América, por los municipios fronterizos de Tamaulipas. **TRANSITORIOS.** El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición. Por su atención muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: En virtud de haberlo solicitado el Diputado Rafael González Benavides, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa del turno a Comisiones por **unanimidad** de los aquí reunidos.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta presidencia en términos de dispuesto por el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo Numero LXIII-4, se somete a votación el Proyecto Resolutivo de Referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1



minuto a fin de que los integrantes de este Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, sobre esta Iniciativa que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, este proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los aquí presentes. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el Punto de los Dictámenes, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir a someter a su consideración la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer un exposición general de los mismos y así proceder directamente a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, nuevamente se declara abierto el sistema electrónico por 1 minuto a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud procederemos en dicha forma. Por tal motivo se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 61 párrafo 1, incisos a) al h), y 62 párrafo 1, incisos b), d) y e); y se adiciona la Sección Cuarta al Capítulo Quinto del Título Segundo, denominada “De los Auxiliares de Dictaminación” que contiene los artículos 52 bis y 52 ter, así como los incisos i), j) y k) al párrafo 1 del artículo 61, y los incisos e) y f) recorriéndose el inciso e) para ser inciso g) al párrafo 1 del artículo 62, de la Ley sobre la**



Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Adelante Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con su permiso Señor Presidente. Honorable Asamblea Legislativa; medios de comunicación; público que hoy nos acompaña. En la Comisión de Estudios Legislativos se tuvo a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de las acciones legislativas sometidas a nuestra consideración. Por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. En primer término, es de señalarse que las distintas iniciativas promovidas proponen cambios en su conjunto en la estructuración y funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo que con estas se plantean diversas modificaciones en materia orgánica y administrativa del Poder Legislativo local. Lo anterior con la finalidad de contar con un Congreso local más dinámico y eficaz en sus funciones. Adecuarse a los requerimientos institucionales que emanan de las transformaciones políticas de nuestro Estado, es una obligación de esta representación popular, ya que ello trasciende en nuestra vida republicana, por lo que no debemos rezagarnos en este aspecto, a fin de sentar bases para un mejor funcionamiento de este órgano del poder público. El poder Legislativo de Tamaulipas debe responder a la expresión de la transformación social de nuestro Estado. Por lo que es necesario fortalecer nuestra representación política, realizando una adecuación institucional interna que tenga como consecuencia un poder público funcional a los tiempos vigentes que exigen que este sea más eficiente, más democrático, más plural y más eficaz al momento de cumplir con las tareas de la función legislativa. Una de las obligaciones insoslayables que tenemos como representantes populares es atender con acciones legislativas las necesidades actuales de todos los tamaulipecos. Por lo que la actualización y modernización de los cuerpos administrativos que coadyuvan en la vida jurídica del Congreso, es una forma de responder a las exigencias de la sociedad, buscando ofrecer una función pública de calidad y acorde a sus necesidades. En ese sentido, es de advertirse que los diversos cambios propuestos al cuerpo legal que rige la vida interna de este Poder Legislativo y sus tareas administrativas, son motivo de la ineludible necesidad de estar acorde a la dinámica de los trabajos parlamentarios y la operatividad de los distintos órganos y procesos por los que se integra este Congreso, a efecto de contar con un poder público más ágil y eficiente. Por ello, actualizar las atribuciones departamentales y propias de la Unidad de Servicios Parlamentarios coadyuva a perfeccionar su funcionamiento y su contribución a las funciones constitucionales y legales de este Congreso. Asimismo, consideramos que la



creación de la figura de auxiliares de dictaminación adscritos a la Unidad de Servicios Parlamentarios viene a otorgar apoyo y asesoría a las comisiones y comités, siendo estos los responsables de las actividades de análisis y elaboración de proyectos de dictámenes de los asuntos turnados a las comisiones ordinarias, así como de apoyar a las comisiones especiales y comités en atención a los asuntos de su competencia. Nuestra opinión en ese sentido se justifica, toda vez que es inaplazable hacer una reflexión sobre la ley interna de este Poder Legislativo, en virtud de que es momento de atender en su justa dimensión la natural dinámica parlamentaria y democrática que incide en la composición de este Congreso. Por lo anterior compañeros Diputados, los invito a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que acabamos de escuchar. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico



durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas leyes para actualizar la nomenclatura de algunas dependencias del Ejecutivo*.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación señoras y señores. En fecha 9 de noviembre del presente año, fue recibida en la Sesión Pública Ordinaria respectiva y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, la presente Iniciativa. Dicha Iniciativa fue debidamente sujeta a análisis por la Comisión de Estudios Legislativos, dando como resultado las siguientes apreciaciones: La Iniciativa que nos ocupa tiene como propósito homologar la nomenclatura de las Secretarías que así lo requieran en diversos ordenamientos de la legislación Estatal, con base en lo establecido en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. En esa tesitura, se realiza este proyecto atendiendo a que la legislación secundaria, misma que emana y se apoya en la propia Constitución, está sujeta a constantes adecuaciones, parciales o totales, con el objetivo de que las mismas puedan ajustarse al contexto y necesidad social existente. Siendo así, la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, requirió de modificaciones trascendentales para lograr adecuarse al despacho de las materias que habrían de corresponder a los representantes de los órganos administrativos, por lo tanto, el 27 de septiembre del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la nueva LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. En relación a los anteriores, la ley de nueva creación demandó la reestructuración y creación de nuevas dependencias que auxilien al cumplimiento de los asuntos que son competencia del titular del Poder Ejecutivo, motivo que dio origen a la iniciativa propuesta, dando como resultado el presente dictamen sometido a su consideración. Por tanto, derivado de la reunión



de esta Comisión, en fecha 29 de noviembre del presente año, se llevó a cabo el análisis de los ordenamientos que integran la legislación de nuestra entidad federativa y que contemplan en su contenido lineamientos que refieren, precisamente a dependencias y entidades públicas de la Administración estatal, coincidiendo en las reformas propuestas por los promoventes de la acción legislativa presentada, ya que a través de la misma se logra el perfeccionamiento y actualización de la legislación estatal, al generar congruencia y correlatividad a los textos normativos. Cabe destacar, que en el seno de la comisión una vez analizado y discutido el asunto en comento, resultó aprobado por unanimidad, en razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente analizado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar en este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación ya que con la anuencia de la presente acción legislativa contribuimos de manera responsable a dar coherencia normativa a las disposiciones jurídicas que así lo requieran. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada Marichuy.

Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee intervenir en Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, les pregunto a ustedes compañeras y compañeros quién desea participar en lo particular en el debate para registrarlo debidamente. No hay Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la



Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4 esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Legisladores, previo al desahogo de los Dictámenes de las Leyes de Ingresos Municipales agendados en el Orden del Día, y con base en el acuerdo adoptado por las Comisiones Dictaminadoras, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ana Lidia Luévano de los Santos** quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno. Adelante Diputada Lidia.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Muy buenas tardes, con la anuencia del Presidente de la Mesa Directiva y mis compañeros Diputados, de los medios de comunicación y del público en general. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Como es del conocimiento de este Pleno Legislativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, que los Ayuntamientos manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos, de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor; dispone asimismo, que los Municipios percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria; de igual forma, contempla y enumera los servicios públicos y atribuciones a cargo de los municipios. En este contexto, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 133, dispone que los recursos que integran la hacienda pública municipal, serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley y, en todo caso, percibirán las contribuciones que determinen las leyes en materia inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tenga como base el cambio de valor de los inmuebles; las participaciones federales, las aportaciones y los ingresos derivados



de la prestación de servicios a cargo de dicha autoridad, así como los productos y los aprovechamientos que les correspondan. En frecuencia con lo anterior, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone en el artículo 49 fracción XI que los Ayuntamientos tendrán la obligación de formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, instrumento jurídico que soportará los egresos municipales previstos para el ejercicio fiscal correspondiente, en este caso para el ejercicio de 2017, bajo este tenor, los Ayuntamientos de la Entidad cumplieron en tiempo y forma. Cabe señalar que en las Sesiones Públicas Ordinarias celebradas los días 9 y 16 de noviembre del año en curso, se recibieron formalmente por el Pleno Legislativo la totalidad de las 43 Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, al efecto la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar las citadas Iniciativas a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para su respectivo análisis y emisión de los Dictámenes con proyecto de Decreto que conforme a derecho procediera. En virtud de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminan, en reunión de trabajo celebrada el anterior día 29 de los corrientes, nos dimos a la tarea de analizar y discutir las Iniciativas de los proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017, para lo cual previamente adoptamos como premisas de nuestra determinación en la opinión que se expresa a través de los dictámenes correspondientes, las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Agregar la previsión de que la información estadística que se obtenga con los datos a que se refiere el Capítulo relativo a la eficiencia recaudatoria, sean de periodicidad mensual, trimestral y anual, sean objeto de difusión pública en la página de Internet del Municipio. **SEGUNDA.** Ajustar la redacción relativa a la definición sobre la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se plantean en diversa Iniciativas que de manera general se describen, a efecto de homologar y adecuar dicha descripción, a lo establecido en los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 y párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **TERCERA.** Incorporar un artículo transitorio a las leyes de ingresos en comento, a efecto de que en tanto los Ayuntamientos de la Entidad realicen las adecuaciones necesarias a los Reglamentos Municipales y disposiciones administrativas en el ámbito de su competencia, todas las menciones al salario mínimo como referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en la reglamentación municipal vigente, así como en cualquier disposición jurídica que emane de esta, se entenderán referidas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). **CUARTA.** Dar continuidad a la



homologación en todas las leyes de ingresos de los municipios, a la tasa de recargos aplicable a los casos por la falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingresos diversos, a razón del **1.13 %** por cada mes o fracción que se retarde el pago; así como también, para cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales; tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses, un recargo sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales, a una tasa mensual del **1.8%**, sobre los créditos fiscales prorrogados. **QUINTA.** Incorporar un artículo transitorio para que en el caso de que durante el ejercicio fiscal 2017 disminuyan los ingresos previstos en la ley de ingresos del municipio respectivo, se realicen los ajustes conducentes al Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo lo preceptuado por la normatividad de disciplina financiera. En ese sentido y bajo tales premisas, en principio observamos que en **25** proyectos de leyes de ingresos presentados por igual número de Ayuntamientos, no se incorpora cambio alguno en las tasas impositivas, cuotas o tarifas de los diferentes tipos y conceptos de recaudación fiscal con relación a la Ley de Ingresos en vigor, encontrándose en esta hipótesis los municipios siguientes: **Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso y Villagrán.** Igualmente observamos, que **4** iniciativas presentaron modificaciones sólo a las tasas de recargos por la falta puntual de pago de contribuciones y que la redacción del artículo concerniente a la definición de la Unidad de Medida y Actualización, por sus siglas UMA, no se especificó el valor diario, mensual o anual a que hace referencia el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de enero del actual, corrigiéndose los datos correspondientes en los dictámenes de los Ayuntamientos de **Bustamante, González, Nuevo Laredo y Ocampo.** Es menester señalar también que en los anteriores proyectos básicamente sólo se ajusta la estimación de los ingresos que percibirán durante el ejercicio fiscal 2017 la Hacienda Pública de los Municipios, en los diferentes rubros, tipos y conceptos de ingresos aplicables, atendiendo al clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciéndose al respecto algunas variaciones en los importes contenidos en los rubros y tipos correspondientes, en virtud de la actualización que al efecto hacen los Ayuntamientos de acuerdo a los cálculos pronosticados para el próximo ejercicio fiscal, tomando como base principal el desarrollo de la economía estatal, el comportamiento histórico de los ingresos y las expectativas económicas de crecimiento previstas para el ejercicio de su vigencia. Finalmente, por cuanto hace a las **14** Iniciativas de leyes de ingresos restantes, en los próximos días



procederemos a su análisis y dictaminación. Por lo anterior, las Comisiones Unidas dictaminadoras, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que los Dictámenes respectivos establecidos del punto número **3 al 31** del apartado de dictámenes del Orden del Día, correspondientes a leyes de ingresos municipales, sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Gracias. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el orden del día para que se presentaran en esta sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos, en general, es de no presentar cambios significativos con relación a los aprobados para el ejercicio fiscal del presente año, se procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidente: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidente: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Presidente: Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila a lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidente: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.



Presidente: Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, algún Diputado o alguien más. Tiene el uso de la palabra Diputada.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Buenas tardes Diputado Presidente, Diputados, Diputadas, medios de comunicación, señoras y señores. Subo a esta tribuna para externar mi preocupación en torno a los dictámenes de las Leyes de Ingresos para el año 2017 de los Municipios de Tamaulipas. Como Legisladores el emitir un voto para uno de los temas de mayor importancia en el funcionamiento de los Municipios es de gran responsabilidad y compromiso. El día de hoy, a las diez horas con quince minutos, se envía a mi oficina, oficina de todos los Tamaulipecos, 29 dictámenes que se pretende discutir y aprobar el día de hoy. Este tema requiere de un análisis minucioso por parte de los Diputados y Diputadas, no podemos prestarnos a la simulación y pretender aprobar estos dictámenes de esta forma tan acelerada debemos responder con cabalidad a las funciones legislativas que el pueblo tamaulipeco nos ha delegado. Por tanto, MORENA se abstiene de votar estos dictámenes hasta que no se realice el análisis que se requiere. Es cuánto. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

Presidente: Al no haber más participaciones solicito a la Diputada Secretaria Irma Amelia García Velasco tenga a bien preguntar a los integrantes de este pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la Ley que rige nuestro



funcionamiento interno somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto pido a los señores Diputados iniciando por la primera fila a lado derecho de esta Mesa Directiva que previa expresión de su apellido y nombre se sirva señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día que son del número 3 al número 31 y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones. Adelante compañera Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. A favor de los dictámenes del número 3 al 31 de la ley de ingresos de los Municipios de Tamaulipas.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. A favor de los 29 proyectos de decretos de la Ley de Ingresos de los Municipios marcados del 3 al 31 del orden del día.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. A favor del 3 al 31 dictámenes aprobados.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. A favor de los dictámenes del 3 al 31 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Tamaulipas.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Aprobando del 3 al 31 los dictámenes requeridos.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Del 3 al 31 a favor de los dictámenes.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Mi voto es a favor de los puntos numerados del 3 al 31 que contiene las Leyes de Ingresos de los Municipios.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. A favor del punto 3 al 31 del dictamen de la Ley de Ingresos de Municipios.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. A favor del punto 3 al 31 de las Leyes de Ingresos del Estado de Tamaulipas.



Diputado Rogelio Arellano Banda. A favor de los dictámenes en el orden del 3 al 31.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. A favor de los dictámenes del 3 al 31.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo. Dictámenes del 3 al 31 a favor.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. A favor de los dictámenes del 3 al 31.

Diputada Mónica González García. A favor de los 29 proyectos de decreto nombrados del 3 al 31 los dictámenes.

Diputada Issis Cantú Manzano. A favor de los dictámenes del 3 al 31

Diputado Meraz Padrón Víctor Adrián. A favor de los numerales 3 al 31 de la Ley de Ingresos.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. A favor de los 29 proyectos del 3 al 31.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. A favor de los dictámenes del 3 al 31 de la Ley de Ingresos.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. A favor de los decretos de dictamen del 3 al 31.

Diputado Anto Tovar. A favor de los dictámenes del 3 al 31 de la Ley de Ingresos de los Municipios.

Diputado Rafael González Benavides. A favor de los proyectos del 3 al 31 de las Leyes de Ingresos.

Diputado Alejandro Etienne Llano, A favor de los proyectos del 3 al 31.

Diputado Carlos García. Antes de emitir el sentido de mi voto nada más quisiera respetuosamente aclarar que se incluyeron en el orden del día, porque hubo un acuerdo que se hizo en la Junta de Coordinación Política que me toca presidir en donde todos los coordinadores de todas las fuerzas políticas aquí dignamente representadas estuvieron de acuerdo, entonces no hubo violación a nuestra ley de



organización, se está cumpliendo cabalmente y bueno el sentido de mi voto es a favor de los 29 dictámenes de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017.

Presidente: Gracias Diputado.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. A favor de los dictámenes del 3 al 31 de las Leyes de Ingresos.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. A favor de los proyectos del 3 al 31 de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Tamaulipas.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. A favor de los dictámenes del 3 al 31 de las Leyes de Ingresos.

Presidente: Adelante Diputada María de la Luz.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Del 3 al 31 abstención.

Diputado Juan Carlos Córdova. A favor de los proyectos del 3 al 31 de los dictámenes de Leyes de Ingresos de los Municipios.

Diputado Carlos Morris. A favor de los dictámenes del 3 al 31 de las Leyes de Ingresos.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. A favor de los proyectos del 3 al 31 de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Tamaulipas.

Diputado De Anda Hernández Carlos Germán. A favor de los 29 dictámenes de las Leyes de Ingresos.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. A favor de los dictámenes del 3 al 31 de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Tamaulipas del ejercicio 2017.

Diputada Irma Amelia García Velasco. A favor del 3 al 31 dictámenes de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Tamaulipas.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. A favor de los 29 dictámenes de las Leyes de Ingresos de los Municipios ya mencionados para el ejercicio fiscal 2017.



El de la voz **Ciro Hernández**. A favor de los dictámenes 3 al 31 de las Leyes de Ingresos que se mencionaron en el orden del día.

Presidente: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales que no fueron objeto de reserva han sido **aprobados**, en tal virtud expídanse los Decretos correspondientes por **mayoría y una abstención** y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para intervenir, está registrado el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre y el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, alguien más Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; señoras y señores. La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. Este término se emplea para definir una deficiencia física o mental. Como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o diferentes tipos de enfermedades crónicas. Las personas con discapacidad, considerada como la minoría más amplia del mundo, generalmente tienen menos oportunidades económicas, acceso a la educación y registran tasas de pobreza más altas. Lo anterior se debe principalmente a la falta de servicios que le faciliten la vida como acceso a la información, transporte, empleo o diversión, y porque tienen menos recursos para hacer valer sus derechos. A estos problemas diarios se agrega la discriminación social y la falta de una legislación adecuada para protegerlos. Las personas con discapacidad son frecuentemente víctimas de la violencia, existen registros que indican que los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, lo que representa la misma proporción que los adultos con problemas mentales. La estigmatización y discriminación que padecen las personas discapacitadas, se debe en gran medida a la ignorancia. De igual manera, está ampliamente demostrado que una vez eliminados los obstáculos a la integración de las personas discapacitadas, éstas pueden participar activa y productivamente a la vida social y económica de sus comunidades. De ahí la



importancia de que se eliminen las barreras de la plena asimilación de los discapacitados a la sociedad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce que la existencia de estas barreras es un componente esencial de su marginación. Subraya que la discapacidad es un concepto evolutivo, resultado de la interacción de las personas con disfunciones y de problemas de actitud y de su entorno, que socavan su participación en la sociedad. La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales reconocidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, estas son condiciones *sine qua non*, pueden disfrutar de sus otros derechos. En el artículo 9 la convención pide que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad, solicita a los estados miembros que tomen medidas apropiadas para darles pleno acceso a la actividad cotidiana y eliminar todos los obstáculos a su integración. Ante este panorama y con el propósito de crear conciencia sobre la problemática que viven día con día las personas con discapacidad, desde el año 1992, se instituyó el 3 de diciembre de cada año a nivel mundial como el Día Internacional de las Personas con Discapacidades. En 2016 la Organización de las Naciones Unidas en torno a la atención de las personas con discapacidades se centra en promover 17 objetivos de desarrollo sostenible, necesarios para alcanzar el futuro que se quiere y destacar el papel que desempeñan estos objetivos recién establecidos en la construcción de un mundo más inclusivo e igualitario para las personas con discapacidades. Este año se examinará también el estado actual de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el de los objetivos de desarrollo sostenible y se buscará sentar las bases de un futuro inclusive para las personas con discapacidades. La conmemoración coincide además con el aniversario de la aprobación de la convención, una de las más rápidamente ratificadas por gran cantidad de países. Señoras y señores Diputados, ante la proximidad del 3 de diciembre de este año, he considerado pertinente hacer uso de esta tribuna, para expresar solidaridad con las acciones que tan importantes instancias, como la Organización de las Naciones Unidas y diferentes Organizaciones no gubernamentales, así como dependencias y entidades de los diferentes órdenes de Gobierno realizan en pro de las personas con discapacidad. Igualmente, es oportuno reflexionar en lo que como Legisladores podemos hacer en favor de este segmento de la población que tanto necesita de nosotros y la respuesta es obvia e inmediata, analizar nuestro orden jurídico local y generar la legislación necesaria para eliminar obstáculos, derribar barreras, más no sólo en el sentido material, sino fundamentalmente en los planos mental y social, para contribuir a un mejor entorno y condiciones de vida de las personas con discapacidad. Personalmente,



y sé que lo comparten mis compañeras y compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del PRI he iniciado con un grupo de entusiastas personas de la Sociedad Civil un Proyecto legislativo, dirigido a concientizar a la sociedad y al Gobierno, en torno a la problemática de las personas con discapacidad, y a ofrecer mejores condiciones de vida y de integración plena a todas las actividades sociales, económicas, laborales, profesionales, de esparcimiento y de diversión, que en su momento oportuno presentaré a su alta consideración, que todos los días sean 3 de diciembre. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y Diputados, en fechas recientes y derivado del próximo período vacacional decembrino, en el cual existe acrecentada circulación tanto nacionales como connacionales, se han advertido actos de corrupción por parte de las policías federales; en primera instancia, deberían de ser los salvaguardas de los ciudadanos y no así ser noticia de presuntos actos de abuso de autoridad, en donde sabemos que una minoría de manera desafortunada, empaña el trabajo de quienes sí cumplen con su deber, el suscrito tiene conocimiento de testimonios, que tanto habitantes del Estado como paisanos y turistas que arriban a la entidad han sufrido la conducta negativa de esta corporación, en el sentido de detenerlos y extorsionarlos a cambio de que continúen su camino, argumentando una y mil excusas. Desde esta tribuna legislativa alzo mi voz en contra de este tipo de acciones que acontecen en nuestro Estado y que no pueden pasarse desapercibidas. Debemos dejar sobre la mesa y llevarnos a la reflexión, que podemos abonar a que no se repita este escenario, solicitando a la ciudadanía que ejerza su derecho a la denuncia, pero no sólo eso, sino que todos aportemos lo que nos corresponde que es que las cosas sean con legalidad y respeto a nuestro Estado. Debemos proporcionar a la ciudadanía y al sector empresarial la confianza que requieren para ejercer sus traslados, confiados en que sus derechos serán respetados, pero sobre todo, se tienen que propiciar las condiciones de confianza y seguridad para transitar por cualquier camino de nuestra entidad. Desde esta tribuna, alzamos la voz a nombre de los tamaulipecos, y exigimos a las autoridades federales, estatales y municipales, a que realicen su trabajo, nuestro deber como Legisladores es contribuir al desarrollo y consolidación de instituciones públicas respetuosas de los derechos de la población y por tal motivo, haré uso de la tribuna cuantas veces sea necesario para dar a conocer aquellos casos que puedan constituir irregularidades



en el ejercicio del servicio público de cualquier autoridad. **Compañeras y compañeros Legisladores**, nuestras fronteras son un importante cruce territorial, por tal motivo debemos ser ejemplo nacional, y contribuir a inhibir la mala imagen que tiene nuestro Estado derivado de la violencia, pero sobre todo, valorar el esfuerzo y sacrificio que realizan nuestros paisanos durante todo el año para en este mes de diciembre poder ir a visitar a sus familiares, no se vale que todavía sean extorsionados cuando al ingreso a nuestro Estado ya fueron revisados por las autoridades correspondientes. Estoy consciente de que no se pueden generalizar este tipo de conductas, por lo tanto, se hace un atento y respetuoso llamado al titular de esa corporación para que exhorte a los integrantes adscritos a la misma, a que se conduzcan bajo los más altos principios que caracterizan al servicio policial. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Rogelio. Tiene la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Adelante Diputado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso del Estado de Tamaulipas; damas y caballeros que nos acompañan, amigos de los medios de comunicación, buenas tardes. El tema de la inseguridad pública y de la recompensa que ofrece la PGR, del gobierno de Peña Nieto por un exgobernador de nuestro Estado, son temas que nos agobian, avergüenzan y lastiman a los tamaulipecos. Tamaulipas, es y ha sido siempre terreno fértil para el progreso; sin embargo, las malas prácticas administrativas, la corrupción, la incorrecta aplicación de los recursos públicos y los vicios en el ejercicio de poder, así como el endeudamiento excesivo desde hace varios sexenios. Han propiciado, consecuencias graves en el desarrollo económico y productivo del Estado. Dicen que para muestra un botón, ahí está el mega fraude de la carretera Rumbo Nuevo, en la administración del exgobernador del PRI y hoy Senador de la República Cavazos Lerma. Una obra que costó miles de millones de pesos y entorno a la cual existieron irregularidades en el manejo de recursos y otros delitos por demás evidentes. Esta obra costó aproximadamente, mil doscientos millones de pesos y cerca de mil millones de pesos repararla en el Gobierno de Tomás Yarrington Ruvalcaba, ese fue sólo el inicio de casi un cuarto de siglo de autoritarismo, simulación, corrupción y derroche de recursos públicos que terminó apenas el 30 de septiembre de este año. Por su parte en el Sexenio de Tomás Yarrington, caracterizado por irregularidades y desvió de recursos que se señalaron en su momento en esta tribuna del Congreso, se sembró la semilla que hizo proliferar la delincuencia organizada en Tamaulipas, esa que desde entonces echó raíces y que desvió frente a la indiferencia y consentimiento de los



Gobernadores siguientes, por cierto, todos de las filas del Partido Revolucionario Institucional. En los últimos dos sexenios la sociedad y las redes sociales tienen la mejor opinión, esa que trascendió en las urnas el pasado 5 de junio. Este tema no se puede ver como reciclaje político, ni una mera situación mediática para conseguir votos hacia el 2018 como lo dijo un compañero de este Congreso; lo aquí señalado es el antecedente histórico de la realidad de un Estado, que gracias a la decisión soberana de la sociedad fue liberado del yugo de un partido en el poder que se olvidó de las necesidades de la sociedad. Hoy la PGR ofrece 15 millones de pesos por la captura de un exgobernador priista cuando todavía en el sexenio pasado se paseaba impunemente aquí en esta capital. No señores, esto no es una expresión mediática, es una verdad que a los tamaulipecos nos duele y que no se puede callar, todo hoy explica el porqué de un Estado tan deteriorado y de un pueblo profundamente lastimado, además agobiado por ese cáncer social llamado crimen organizado. Por eso hoy tenemos el gran compromiso de componer el desorden político generado en muchos años de gobiernos ineficaces, es tiempo de curar y de fortalecer a Tamaulipas para hacerlo producir y así devolverle a la sociedad la confianza en las instituciones públicas, lo importante es que el proceso de cambio se ha iniciado a partir del 1 de octubre, porque los tamaulipecos así lo quisieron, porque ya no se podía seguir tapando el sol con un dedo, era absurdo y contraproducente continuar diciendo que en Tamaulipas no pasa nada. Es cierto, urgen soluciones a los problemas heredados por los gobiernos que anteceden y a pesar de la deuda pública de miles de millones de pesos que también dejaron en Acción Nacional creemos firmemente que con decisión y trabajo Tamaulipas saldrá adelante, esta postura va más allá de una relación institucional que como Alcalde de Ciudad Madero tuve en su momento con el entonces Gobernador, va más allá porque es la voz de todas las víctimas que fueron por los delitos y el clamor que todo lo que hoy nos duele como ciudadanos. Pues que el Gobierno Federal ofrezca 15 millones de pesos por Tomás Yarrington un exgobernador priista que es señalado de haber ejercido una administración plagada de actos de corrupción, pero sobre todo el causante de permitir que la delincuencia organizada creciera en nuestro Estado y que hoy tengamos los más altos índices de inseguridad que tanto lastima a los tamaulipecos. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Antes de concluir quisiera manifestarles a todos ustedes honorables miembros de este cuerpo colegiado que tristemente hemos concluido un mes aquí



al frente de esta Mesa Directiva y pues todo en esta vida es un aprendizaje, he aprendido mucho, he seguido aprendiendo y que bueno que esto sea de provecho para nosotros a los que se nos vaya dando la oportunidad y pues bueno un gusto haber compartido la Presidencia aquí con las Secretarías con Irma Amelia García Velasco y con Teresa Aguilar Gutiérrez, pero sobre todo muchas gracias a ustedes por la oportunidad de haberme permitido estar aquí al frente en este Congreso del Estado, como lo citó el Papa Francisco al inicio de su pontificado, el verdadero poder es el servicio, continuemos sirviendo a Tamaulipas desde este Honorable Congreso del Estado. Gracias a todos, Dios los bendiga.

Presidente: Concluimos la Sesión. Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **catorce horas con tres minutos** y se cita para la próxima sesión el próximo miércoles 7 a las 11:00 horas, Dios mediante. Gracias.